



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CA/P/01/2025-P

SOLICITANTE: HUBERTA OLIVAREZ ÁLVAREZ, QUIEN REFIERE SER BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR JOSÉ LUIS GODÍNEZ DOMÍNGUEZ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiuno de abril del dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de abril de este año en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracciones I y II y 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

QUMR/MCRO/BERR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CA/P/01/2025-P

SOLICITANTE: HUMBERTA OLIVAREZ ÁLVAREZ, QUIEN REFIERE SER BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR JOSÉ LUIS GODÍNEZ DOMÍNGUEZ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTOS los oficios SE/391/2025 y SE/406/25, así como el escrito registrado con folio 0511; recibidos en la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², así como en la Oficialía de Partes del Instituto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis, 144 y 145 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 2, fracción III, inciso e), 4, 5, 6, 7, fracciones I, IV y V, 8 y 10, fracción III de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;³ así como 105, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Coordinación Administrativa **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos y anexos de la cuenta, en los términos siguientes:

I.Oficio SE/391/2025, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, por el cual remitió a esta Coordinación Administrativa los anexos siguientes:

a) Escrito signado por la C. Humberta Olivarez Álvarez, registrado bajo el folio 0489 de la Oficialía de Partes del Instituto, por el que se ostenta como "viuda del trabajador jubilado" José Luis Godínez Domínguez,⁴ y en el que solicitó el pago de pensión por su fallecimiento, así como los anexos siguientes:

1. Impresión de dos recibos de nómina expedidos a favor de José Luis Godínez Domínguez, correspondientes a los periodos 1 04 quincenal y 2 04 quincenal, respectivamente, del mes de enero.

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

² En adelante Instituto.

³ En citas posteriores Lineamientos.

⁴ En adelante trabajador jubilado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Original de Constancia de antigüedad y de ingresos, emitida en favor de José Luis Godínez Domínguez y suscrita por el titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros del Instituto.
3. Copia simple de la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en la que se publicó el decreto por el que se concedió la jubilación a José Luis Godínez Domínguez.
4. Copia certificada de la escritura pública número 1,262 (mil doscientos sesenta y dos), del expediente 1055.24, tomo 26, del tres de julio de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Muñoz Ortiz, Notario Público de la Notaría setenta de Querétaro, Querétaro.
5. Certificación notarial del acta de matrimonio número 8, expedida por la Oficialía 01 del Municipio de Alpatlahuac, Veracruz, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Reyes Olvera, titular de la Notaría Pública Número Uno de Querétaro, Querétaro.
6. Copia certificada del acta de defunción con folio Q2214061957, expedida por la Oficialía 08 del Registro Civil del Estado de Querétaro.
7. Impresión a color de la copia certificada del acta de nacimiento número 2475, con identificador electrónico 22006000120250007156, a favor de José Luis Godínez Domínguez, expedida por el Director Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.
8. Impresión a color de la copia certificada del acta de nacimiento número 990, con identificador electrónico 22014000520250004461, a favor de Carlos Eduardo Godínez Ramírez, expedida por el Director Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.
9. Impresión a color de la copia certificada del acta de nacimiento número 148, con identificador electrónico 2201400052025004466, a favor de Cecilia Godínez Ramírez, expedida por el Director Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.
10. Impresión a color de la copia certificada del acta de nacimiento número 1542, con identificador electrónico 2201400052025004456, a favor de Margarita Godínez Ramírez, expedida por el Director Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

II. Oficio SE/406/25, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, por el cual permitió a la Coordinación Administrativa el escrito recibido el veintisiete de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto, registrado bajo el folio 0514 a través del cual la C. Humberta Olivarez Álvarez solicitó el pago de pensión por fallecimiento de José Luis Godínez Domínguez, sin anexos.

III. Escrito con folio 0511, recibido el veintisiete de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto, suscrito por la C. Humberta Olivarez Álvarez, sin anexos.

Dichos documentos constan de un total de veinticuatro fojas, de las cuales cinco van por ambos lados y diecinueve por un solo lado,⁵ los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Registro. Con los documentos recibidos se ordena integrar el expediente registrándose bajo la clave IEEQ/CA/P/01/2025-P del índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en términos del artículo 10, fracción III de los Lineamientos.

TERCERO. Inicio de jubilación. De la constancia de antigüedad y de ingresos emitida por el Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros del Instituto a favor de José Luis Godínez Domínguez, se advierte que, el inicio de la jubilación fue del dieciséis de julio de dos mil veintiuno hasta la fecha de su fallecimiento el once de febrero de dos mil veinticinco.

CUARTO. Informe. El veintisiete de marzo, mediante el oficio **CA/075/2025**, se informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de la solicitud de la pensión por fallecimiento de José Luis Godínez Domínguez, por lo que en términos del artículo 10, fracción I de los Lineamientos, hizo del conocimiento a las Consejerías Electorales.

QUINTO. Diligencia para mejor proveer. Derivado de la revisión de los documentos y anexos de cuenta, se advierte que no obra en autos del presente expediente documento que acredite la identidad de la solicitante, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de los Lineamientos y como medida para mejor proveer se requiere a la C. Humberta Olivarez Álvarez a efecto que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad administrativa para que acredite su identidad mediante identificación oficial con fotografía.

Para efecto de lo anterior, se señala el horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas, en las oficinas alternas de este Instituto, ubicadas en la calle de Salvador Sánchez Bárcenas, número 9, colonia Emiliano Zapata, Municipio de Corregidora, Querétaro.

⁵ Incluyen los acuses de recibido expedidos por la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEXTO. Datos personales. En términos de los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; se previene a la C. Humberta Olivarez Álvarez para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si autoriza o no la publicidad de sus de sus datos personales en las actuaciones que se deriven del presente asunto en el entendido de que de no presentar manifestación alguna se le tendrá por negado su consentimiento.

SÉPTIMO. Reserva. Se reserva proveer para revisar si la solicitud es procedente y determinar lo conducente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción II de los Lineamientos.

Notifíquese de manera personal a la C. Humberta Olivarez Álvarez y por estrados el presente proveído, de conformidad con los artículos 109 fracciones I, II y 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Coordinador Administrativo del Instituto, quien autoriza.
CONSTE. -----

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO



CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, el M. en I. Oscar Torres Rodríguez, Coordinador Administrativo del Instituto, hace constar que se registró en el libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el expediente que nos ocupa, asignándole la clave IEEQ/CA/P/01/2025-P, con fundamento en el artículo 10, fracción III de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y del funcionario del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**-----

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

OCMR/MCRC/BERR